



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No 298

PROCESO: SANEAMIENTO DE TITULACION

DECISION: DECRETAR PRUEBAS

Rad: 158374089001-2021-00056-00

DTE: ANA MERCEDES VIASUS DE CORONADO

DDO: MARCOS DIONISIO VIASUS ROJAS, JOSE LUCINIO VIASUS ROJAS, ANA MERCEDES VIASUS DE CORONADO, ANA VICTORIA, HERMINDA MARIA, AURA MARIA, PEDRO JULIO, PEDRO ANTONIO Y JOSE MIGUEL GONZALEZ VILLATE

Tuta, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Dándole continuidad al proceso, este despacho se permite hacer control de legalidad de la siguiente manera una vez estudiada la demanda se encuentra que cumple con lo requerido en la norma por lo que se resuelve su admisión ordenando la notificación a los demandados **MARCOS DIONISIO VIASUS ROJAS, ANA MERCEDES VIASUS DE CORONADO, JOSE LUCINIO VIASUS ROJAS** siendo enviada en principio como notificación personal por correo certificado el día 15 de junio de 2021 y se ordenó el emplazamiento a **ANA VICTORIA, HERMINDA MARIA, AURA MARIA, PEDRO JULIO, PEDRO ANTONIO Y JOSE MIGUEL GONZALEZ VILLATE**. Transcurrido el tiempo de ley sin que los Demandados o terceros interesados se hubieren presentado ante el despacho se designó como **CURADOR AD-LITEM** a la profesional del derecho **Dra. MARTHA DIAZ GUIO** para la representación de la parte demandada **ANA VICTORIA, HERMINDA MARIA, AURA MARIA, PEDRO JULIO, PEDRO ANTONIO Y JOSE MIGUEL GONZALEZ VILLATE** quien dio contestación dentro de termino sin oponerse a las pretensiones de la demanda.

Por lo expuesto antes el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

DE LA PARTE DEMANDANTE

A. DOCUMENTALES

- PDF Escritura numero doscientos noventa y cuatro (294) del 30 de diciembre de 2014 otorgada en la Notaria única de Toca, contentiva de la liquidación de la sucesión de **MARIA DEL CARMEN ROJAS DE VIASUS** y **JOSE ARCANGEL VIASUS ROMERO**
- PDF Escritura numero ciento setenta y dos (172) del 21 de septiembre de 2017, otorgada en la Notaria única de Toca, con la finalidad de realizar aclaración de la escritura No.294 del 30 de diciembre de 2014, de la notaria única de Toca
- PDF del Certificado de Tradición y Libertad del inmueble con folio de matrícula No. 070-154014
- PDF de la ficha predial 00-01-00-00-0003-0055-0-00

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

- PDF del Certificado catastral especial del inmueble No. Predial 00-01-00-00-0003-0055-0-00
- PDF del Plano lote predial catastral georreferenciado expedido por el instituto Agustín Codazzi, del inmueble con código predial 00-01-00-00-0003-0055-0-00
- PDF del plano lote de terreno del predio objeto de posesión por parte de mi mandante, elaborado por el perito topógrafo Ing. FABIAN ANTONIO ESPIEL GONZÁLEZ

B. TESTIMONIALES

Recíbase los testimonios de:

- ROBERTO ALFONSO SANCHEZ CIFUENTES
- ARMANDO ACOSTA VANEGAS

C. INSPECCIÓN JUDICIAL

Practicar diligencia de inspección para adelantar lo correspondiente al bien inmueble

DE LA PARTE DEMANDADA

CURADOR AD-LITEM

No se opone a las pruebas

SEGUNDO-ORDENAR para la audiencia inicial, recepción de pruebas, fijar el día treinta y uno (31) de octubre a la UNA DE LA TARDE.- **COMUNIQUESELE** a los testigos la fecha y hora de la recepción de la prueba, al igual que los demás intervinientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS HELMER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 22 hoy nueve (09) de septiembre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm